

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 137-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 22 de diciembre 2020

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 133-2020-GG-SBCH, de fecha 17 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2020-GG-SBCH de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el Cronograma de Pagos presentado por la Oficina General de Administración por concepto de gratificaciones y fiestas patrias equivalente a un sueldo por cada ocasión desde junio de 1999 hasta julio de 2020, el mismo que será cancelado en 20 cuotas a partir del mes de noviembre de 2020 hasta junio de 2022, conforme al Informe N° 187-2020-SBCH/OGA, de fecha 03 de noviembre de 2020.

No obstante, mediante SENTENCIA contenida en la Resolución N° 35, de fecha 21 de mayo de 2019, el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo declara FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por Héctor Gilberto Paz Larraín, Elena Magdalena Barrueto Horna, José Francisco Castillo Lozada, Rosa Elena Reyes de Paz, José Melchor Navarrete Zapata, Sixto Norberto Diez Segura, Pedro Ballena Saba, Cristóbal Gonzalo Reaño Ramírez y Juan Manuel Orbegozo Chafloque contra la Sociedad de Beneficencia Chiclayo sobre Impugnación de Resolución Administrativa; en consecuencia ordena se declare la nulidad de la Resolución Ejecutiva N° 0139, de fecha 26 de febrero de 2010, que deniega el recurso de apelación; asimismo se DISPONGA el otorgamiento de gratificaciones por fiestas patrias y navidad equivalente a una remuneración total por cada ocasión de pago desde junio de 1999, mas sus intereses legales e INFUNDADO en cuanto al pago de bonificación de vacaciones desde junio de 1999 y bonificación por asignación institucional equivalente al 20% del ingreso mínimo legal desde junio de 1999, al encontrarse suspendido los efectos de las Convenciones Colectivas suscritas.

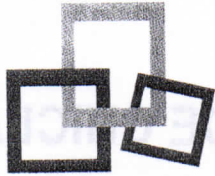
De igual manera, mediante Resolución N° 39, de fecha 30 de septiembre del 2020, el Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, declara CONSENTIDA la Sentencia.

En tal sentido, visto el Informe N° 187-2020-SBCH/OGA, de fecha 03 de noviembre de 2020 y en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, es conveniente precisar, que el pago de gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, se efectuará desde Junio de 1999 en adelante, a los demandantes que están laborando a la fecha en la institución como son: Elena Magdalena Barrueto Horna, José Francisco Castillo Lozada, Rosa Elena Reyes De Paz, Pedro Ballena Saba, Cristóbal Gonzales Reaño Ramírez y Juan Manuel Orbegozo Chafloque.

Estando a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 066-2020-P-SBCH, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO





Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 137-2020-GG-SBCH

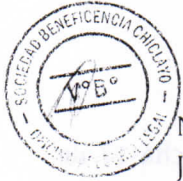
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMPLEMENTESE, la Resolución de Gerencia General Nº 133-2020-GG-SBCH, de fecha 17 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

a) Agréguese el Artículo Quinto en la parte resolutive, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISESE, que el pago de gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad equivalente a una remuneración total por cada ocasión de pago, se efectuará desde Junio de 1999 en adelante, a los demandantes que están laborando a la fecha en la institución como son: ELENA MAGDALENA BARRUETO HORNA, JOSÉ FRANCISCO CASTILLO LOZADA, ROSA ELENA REYES DE PAZ, PEDRO BALLENA SABA, CRISTÓBAL GONZALES REAÑO RAMÍREZ Y JUAN MANUEL ORBEGOZO CHAFLOQUE, siempre que el vínculo laboral se mantenga vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Juan Carlos Grandez Orbegoso
Abj. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

23 DIC. 2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO